

ACTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIONES DE LAS AYUDAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DEL CURSO 2024/2025

En Cádiz, a 12 de febrero, se reúne la Comisión de evaluación y resoluciones de las Ayudas para Deportistas de Alto Nivel Universitario de la Universidad de Cádiz, según Resolución del Rector UCA/211REC/2024 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para deportistas de Alto Nivel Universitario en la Universidad de Cádiz para el curso 2024/2025 (a partir de ahora, Resolución) compuesta por los siguientes miembros:

- **Presidente:** D. David Almorza Gomar, Director de Secretariado del Área de Deportes, en representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.
- **Vocales:**
 - D. Juan Carlos Cabrera Pascua, Consejero del Consejo Social, en representación de su Presidente.
 - D. Rafael Rivas Caballero, Director Técnico del Área de Deportes.
 - Dña. María del Rosario Navarro Durán, Subdirectora del Área de Deportes.
 - D. Manuel Raposo Cavada, en representación del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz (CEUCA).
- **Secretario:** D. David Romero Marín, Técnico del Área de Deportes.

Examinadas las solicitudes presentadas, se decide por esta comisión conceder una ayuda económica de **1.000 euros** a los solicitantes que se relacionan a continuación, de acuerdo a lo estipulado en las bases de la convocatoria y en la presente acta de concesión:

DEPORTISTA	DEPORTE	CENTRO-GRADO	PUNTUACIÓN
CHACÓN BARRANCO, SAÚL	NIHON TAI JITSU	F. CC. EDUCACIÓN- PSICOLOGÍA	84
LÓPEZ SOUSA, ARITZ	DEP. INVIERNO (SNOWBOARD)	F. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA- FISIOTERAPIA	84
BELIZÓN LÓPEZ, LOLA	VELA	F. FILOSOFÍA Y LETRAS – EE. ÁRABES/ISLÁMICOS/INGLESES	82
FERNÁNDEZ HURTADO, MIRIAM	NIHON TAI JITSU	F. ENF. Y FISIOTERAPIA JEREZ - ENFERMERÍA	78
VÁZQUEZ AGUIRRE, ARIADNA	BALONMANO (PISTA Y PLAYA)	F. MEDICINA - MEDICINA	75
SANZ MERINO, ALBERTO	BALONMANO (PISTA Y PLAYA)	F. DERECHO ALGECIRAS – DERECHO Y RR. LL.	72
LÓPEZ NAVARRO, SOL	VELA	F. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA- FISIOTERAPIA	70
GRÑÁN MAROTO, JULIA	ATLETISMO	F. MEDICINA – MEDICINA	69
SÁNCHEZ GARCÍA, MANUEL	ALA DELTA	E.S.I. – MÁSTER INGENIERÍA INDUSTRIAL	69
PIÑERO DELGADO, IVÁN	ATLETISMO	E.U. MAGISTERIO VIRGEN EUROPA – EDUC. PRIMARIA	66
PEÑA CAMACHO, ANDREA	ATLETISMO	F. CC. EDUCACIÓN - PSICOLOGÍA	66
VELÁZQUEZ BOLLULLO, DIEGO	PIRAGUISMO	F. DERECHO JEREZ – DERECHO	59

Atendiendo a lo recogido en el art. 1.a) de la Base Tercera de la Resolución, tras la aprobación de la presente acta se procederá a librar el 70% de las ayudas. Así mismo, en cumplimiento del art. 1.c) de la Base Quinta, los beneficiarios de estas ayudas económicas están obligados a presentar una memoria detallada según guion facilitado, en un plazo máximo de quince días, y no más tarde del 15 de septiembre de 2025, procediéndose entonces, tras su evaluación, a librar, en su caso, el 30% restante de la ayuda.

En atención al art. 2 de la Base Tercera, se conceden a los siguientes solicitantes, los beneficios comprendidos entre los apartados b) y g) (ambos incluidos) de esa Base Tercera, así como a las actuaciones deportivas recogidas en la base Quinta, punto uno, apartado a), al haber cumplido alguna de las condiciones del punto 2 de la base Segunda, no habiendo accedido por puntuación a una de las doce ayudas económicas previstas en esta convocatoria:

DEPORTISTA	DEPORTE	CENTRO-GRADO
ALEU TEJA, MARINA	HOCKEY	F. CC. EDUCACIÓN – CC. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
CHAMORRO DORANTES, MIGUEL ÁNGEL	HALTEROFILIA	F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES – FINANZAS Y CONTABILIDAD
CORRALES SÁNCHEZ, NARCISO JESÚS	BALONMANO PLAYA	F. CC. EDUCACIÓN – EDUCACIÓN PRIMARIA
GAGO REGODÓN, ÓSCAR	HOCKEY	F. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA - FISIOTERAPIA
GARCÍA DOMÍNGUEZ, JARA	REMO	E. U. MAGISTERIO VIRGEN EUROPA – EDUCACIÓN PRIMARIA
GUARDIOLA BELTRÁN, JUAN PEDRO	VELA	EIMANAR – NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO
PASCUAL OGALLA, ANDREA	CICLISMO DE MONTAÑA	F. CIENCIAS – MATEMÁTICAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA
SÁNCHEZ ROYUELA, JAIME	BALONMANO PLAYA	E.S.I. – INGENIERÍA MECÁNICA

Los solicitantes indicados a continuación quedan excluidos por incumplimiento de la Base Segunda. Requisitos de los solicitantes, de la convocatoria. Se indica en la columna “OBSERVACIONES” el artículo concreto de incumplimiento.

DEPORTISTA	DEPORTE	CENTRO-GRADO	OBSERVACIONES
ALCÁNTARA ESPINOSA, HELENA DE MIGUEL	PIRAGUISMO	F. CC. EDUCACIÓN – CC. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	Base Segunda. Art. 4
ARAUZ GARCÍA, ALEJANDRO	VELA	E.S.I. INGENIERÍA AEROESPACIAL	Base Segunda. Art. 4
ARAUZ GARCÍA, ARTURO	VELA	F. CC. EDUCACIÓN – CC. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	Base Segunda. Art. 4
MONTAÑÉS BAENA, ALEJANDRO	SURF	F. MEDICINA – MEDICINA	Base Segunda. Art. 4
GONZÁLEZ COLMENRERO, MANUEL	GOLF	E.S.I. INGENIERÍA AEROESPACIAL	Base Segunda. Art. 2

A propuesta de esta Comisión, se eleva a la consideración de la Vicerrectora de Estudiantes, la posibilidad de atender la mediación para el nombramiento de Tutor/a Académico/a y la gratuidad del uso de las instalaciones deportivas de la Universidad de Cádiz, para los solicitantes excluidos.

Contra el presente acuerdo, si impide continuar con el procedimiento, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<p>D. David Almorza Gomar. Director de Secretariado del Área de Deportes</p> 	<p>D. Rafael Rivas Caballero. Director Técnico del Área de Deportes</p> 
<p>Dña. María del Rosario Navarro Durán. Subdirectora del Área de Deportes</p> 	<p>D. David Romero Marín. Técnico del Área de Deportes</p> 
<p>D. Juan Carlos Cabrera Pascua. Consejero del Consejo Social</p> 	<p>D. Manuel Raposo Cavada. Secretario del Consejo de Estudiantes</p> 

